

## **BECA PROFESORA MARGARITA MOYA SANABRIA**

### **VI Edición**

#### **1.- Objetivo y finalidad**

La Fundación San Pablo Andalucía CEU y la Fundación PERSÁN en el año 2016 creó la *Beca Profesora Margarita Moya Sanabria*, en memoria de Dña. Margarita Moya Sanabria, que ejerció como docente durante más de treinta y cinco años en el área de Matemáticas en la formación del profesorado.

Ambas instituciones han creado unas becas anuales en el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola CEU, con la finalidad de garantizar la continuidad de su formación como futuros docentes, a los alumnos, que con una excelencia académica contrastada puedan ver amenazada su formación por alguna circunstancia sobrevenida.

En el curso académico 2021 - 2022, se otorgarán dos becas a alumnos de segundo de los Grados de Educación Infantil y Educación Primaria.

#### **2.- Requisitos de las personas beneficiarias**

1. La edad de los beneficiarios, de 18 a 24 años, se ajusta a la que corresponde para quien cursa el grado ordinariamente de cualquiera de las titulaciones de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria.
2. Respecto al aprovechamiento académico, los candidatos deben tener aprobado el 100% de los créditos correspondientes al curso anterior.
3. La situación económica de los beneficiarios será tenida en cuenta de forma especial para la obtención de la beca.
4. La Comisión de Ayudas y Becas, en función del número de solicitantes podrá, con carácter excepcional, incluir y/o modificar criterios de concesión o denegación de esta beca no expuestos en estos requisitos, manteniendo los criterios de excelencia académica que inspiran el ideario del CEU San Pablo, así como el objetivo de coadyuvar en valores de esfuerzo personal y excelencia contenidos en los estatutos de la Fundación Persán y en el eje tercero de su Plan Estratégico.

## **BECA PROFESORA MARGARITA MOYA SANABRIA** **VI Edición**

### **3. Criterios de selección para disfrutar de la beca (preferentemente)**

1. La renta del solicitante, personal o familiar.
2. El expediente académico.
3. Una declaración de interés personal.
4. Entrevista a los candidatos finalistas.

### **4.- Dotación y período de disfrute**

1. La Beca tendrá una dotación anual de 5.000 €, que se aplicará a los honorarios curso académico 21/22 del alumno.
2. El período de disfrute será de tres años (2º, 3º y 4º del grado), siempre y cuando se mantengan los criterios que dieron motivo a la concesión de la beca.

### **5.- Compromisos de los becarios**

1. Aprovechamiento académico.
2. Respeto por las normas del Centro.
3. Colaboración con actividades culturales y formativas del Centro.
4. Realización de un informe anual con los avances al finalizar el curso académico.

## BECA PROFESORA MARGARITA MOYA SANABRIA VI Edición

### 6.- Formalización de solicitudes

1. Las solicitudes se entregarán desde el 3 al 13 de noviembre de 2021, ambos inclusive, se pueden presentar en papel en el Servicio de Atención al Alumno o se envían los documentos escaneados en un único archivo a la dirección de correo electrónico [pborderas@ceuandalucia.es](mailto:pborderas@ceuandalucia.es)
  2. Estas irán acompañadas por: (1)
    - **Currículum Vitae** del alumno.
    - **Declaración del interesado** sobre razones e interés que le llevan a solicitar esta beca.
    - Libro de Familia Actualizado (Miembros Computables).
    - Última o últimas nóminas de los miembros de la familia que aporten ingresos a la unidad familiar o certificado de retenciones. En el caso de actividades profesionales, agrícolas o ganaderas deberán presentar las últimas declaraciones trimestrales a hacienda del año en curso.
    - Fotocopia de la declaración del I.R.P.F. de todos los miembros de la unidad familiar que hayan declarado, del año 2020 o certificado de no estar obligado a la realización de la Renta.
    - Certificado censal del empadronamiento de todos los miembros que residen en la misma.
    - Cualquier otro documento que demuestre las condiciones especiales que pueda alegar el solicitante (Sentencia de divorcio, Certificado de Pensiones, certificado de prestación por desempleo, carné de Familia Numerosa, etc...)
- (1) La falta de documentación implica la denegación de esta beca.

Fundación San Pablo Andalucía CEU, con NIF G41748757, tratará la información que nos facilite con el fin de gestionar el trámite solicitado. Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. El estudiante autoriza a ceder sus datos a la Comisión de las Becas Margarita Moya integrada por miembros de la Fundación San Pablo Andalucía CEU y de la Fundación Persán. Está obligado a facilitar los datos señalados en el formulario como no opcionales, de no facilitarnos tales datos no se admitirá la solicitud. Usted tiene derecho a solicitarnos el acceso a sus datos personales, a su rectificación, a su supresión, a la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento, a la portabilidad de los datos, y a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Nuestros datos de contacto son los siguientes: Campus Universitario CEU Andalucía. Glorieta de Ángel Herrera Oria, s/n, C.P. 41930 de Bormujos (Sevilla), teléfono 954488000, y correo electrónico de contacto [info@ceuandalucia.es](mailto:info@ceuandalucia.es) y del delegado de protección de datos [dpd@ceuandalucia.es](mailto:dpd@ceuandalucia.es). Más información en la política de privacidad: <http://www.ceuandalucia.es/politica-de-privacidad>.